



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 073-2026-UNF-VPAC

Sullana, 19 de mayo de 2026

VISTOS:

Oficio N° 691-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 14 de mayo de 2026, Informe N° 068-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI de fecha 12 de mayo de 2026, Oficio N° 011-2026-UNF-VPAC/FCEA-MENR de fecha 06 de mayo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.1 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, su alcance, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus artículos lo siguiente:

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico

El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI

06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:

...()

06.2.3 Unidad de Investigación

Artículo 85°. Unidad de Investigación

La Unidad de Investigación es la unidad de organización de línea que depende del Decanato, encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad, las cuales deben estar enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas.

Artículo 86°. Funciones de la Unidad de Investigación

86.1. Organizar y conducir la actividad de investigación a través de los docentes como parte de su tarea académica en la forma que determine el Estatuto.

Que mediante la Resolución de Decanato N° 095-2023-UNF-FCEA, de fecha 25 de mayo de 2024, se aprobó el Reglamento de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales presentado por la Comisión de Investigación Formativa FCEA-UNF y que tiene como finalidad establecer los lineamientos para el desarrollo de investigación formativa de la facultad en mención y Escuelas Profesionales adscritas, que involucran a docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 011-2026-UNF-VPAC/FCEA-MENR de fecha 06 de mayo de 2026, el estudiante Diego Jesús Carhuapoma Calle y el docente asesor Dr. Mario Enrique Nizama Reyes, presentan al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el **Plan de Trabajo de Investigación Formativa "Ventajas y Desventajas Económicas de la Globalización en Organizaciones Peruanas"**, solicitando la aprobación de dicho plan con la emisión de acto resolutivo correspondiente.

Que mediante Informe N° 068-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI de fecha 12 de mayo de 2026 el Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el **Plan de Trabajo de Investigación Formativa "Ventajas y Desventajas Económicas de la Globalización en Organizaciones Peruanas"**, otorgando la conformidad y viabilidad del citado plan, en atención a que cumple satisfactoriamente con los requisitos académicos, técnicos y administrativos establecidos por la Unidad de Investigación, no requiere financiamiento; así mismo dispone que

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

el informe final del plan de investigación formativa sea entregado hasta el 31 de agosto 2026, conforme al cronograma, bajo responsabilidad

Que, mediante Oficio N° 691-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 14 de mayo de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación mediante la emisión de acto resolutivo del **Plan de Trabajo de Investigación Formativa "Ventajas y Desventajas Económicas de la Globalización en Organizaciones Peruanas"**, indicando que el mismo se financiará con fondos presupuestales del equipo investigador, por lo tanto no requiere asignación de partida presupuestaria alguna para su ejecución, y que habiendo sido revisado exhaustivamente, se determina que efectivamente cumple con los criterios establecidos.

Que, la aprobación del **Plan de Trabajo de Investigación Formativa "Ventajas y Desventajas Económicas de la Globalización en Organizaciones Peruanas"**, es viable y justificado, en razón de que promueve el análisis crítico de los efectos económicos de la globalización en el contexto nacional, permitiendo fortalecer las competencias investigativas y analíticas de los estudiantes en temas vinculados a la economía, gestión organizacional y desarrollo empresarial. Asimismo, contribuye al estudio de las oportunidades y desafíos que enfrentan las organizaciones peruanas frente a los procesos de integración económica, competitividad internacional, innovación y cambios en los mercados globales, aspectos de gran relevancia para la formación profesional y la comprensión de la realidad económica actual. Con lo que se fomenta la investigación formativa mediante el desarrollo de actividades académicas orientadas a la recopilación, análisis e interpretación de información relacionada con los impactos positivos y negativos de la globalización en las organizaciones públicas y privadas, fortaleciendo el pensamiento crítico y la capacidad de plantear propuestas de mejora. Haciendo hincapié que la aprobación de este Plan de Investigación Formativa cuenta con el respaldo de los informes emitidos por las áreas competentes, los cuales avalan técnica y académicamente la pertinencia, factibilidad y coherencia del mismo.



Página | 3

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, dispone que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada el **Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado "Ventajas y Desventajas Económicas de la Globalización en Organizaciones Peruanas"**, propuesto por el estudiante Diego Jesús Carhuapoma Calle y el docente asesor Dr. Mario Enrique Nizama Reyes, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Página | 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Escuela Profesional de Ingeniería Económica

PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

**"Ventajas y desventajas económicas de la globalización en
organizaciones peruanas"**

Estudiante Responsable

Carhuapoma Calle Diego Jesús

Docente Asesor

Dr. Mario Enrique Nizama Reyes

Semestre Académico:

2026 – 1

Sullana – Perú

2026



PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

I. DATOS GENERALES

1.1. Título

Ventajas y desventajas económicas de la globalización en organizaciones peruanas.

1.2. Línea de Investigación

Economía, finanzas, eficiencia productiva, calidad y optimización.

1.3. Institución

Universidad Nacional de Frontera.

1.4. Facultad

Ciencias Económicas y Ambientales.

1.5. Escuela Profesional

Ingeniería Económica

1.6. Ejecutores

1.6.1. Estudiante Responsable

Carhuapoma Calle Diego Jesús

1.6.2. Docente Asesor

Dr. Mario Enrique Nizama Reyes

1.6.3. Asignatura

Globalización

1.6.4. Semestre Académico

2026 - 1

1.7. Estudiantes Participantes

AGURTO CARREÑO VICTOR JOSE
ARICA MIO MAURICIO SEBASTIAN
ATOCHE BAUTISTA, CLARA INES
BRICEÑO RUIZ, ANTHONY JOSEPH
CARHUACHINCHAY ROQUE, ALISON BELEN
CARHUAPOMA CALLE DIEGO JESUS
CHAVEZ LOZADA MARIA FERNANDA
CRISANTO VALDIVIEZO DIEGO ALEXANDER
CRISANTO VALDIVIEZO SHIRLEY CAROLINA
ESTRADA YOVERA CHARITO LISETH
IPANAQUE YOVERA GIANPIER ALDAIR
PASACHE DURAND LISBETH
PEREZ BERRU, NAYELY TERESITA DE JESÚS
PEREZ CLAVIJO, MAYLLER ALEXANDER
PIZARRO HURTADO ULIANA ZARAY
RAYMUNDO GIRON JORGE LUIS
RIVERA VASQUEZ DARIANA DE LOS MILAGROS
RUEDA GONZALES LIZETH
RUIZ CHERO, YESSSENIA ALEJANDRA

d



SANCHEZ GONZALEZ FERNANDO JOSE
TORRES MADRID ANGELICA MARIA
VARONA CRUZ BRAYAN ALDAIR
VILLEGAS SARANGO NAYELY BEATRIZ

1.8. Producto de investigación

Artículos de investigación sobre ventajas desafíos y oportunidades de la globalización, abarcando casos del contexto peruano.

1.9. Duración del Proyecto

Catorce (14) semanas: del 18-05 al 18-08 del 2026

II. INTRODUCCIÓN

El fenómeno global ha transformado de manera profunda la dinámica económica, social y cultural en el mundo contemporáneo. En nuestro país, las organizaciones —tanto públicas como privadas— se han visto enfrentadas a nuevos desafíos relacionados con la competitividad internacional, la innovación tecnológica, la apertura de mercados y la adaptación a contextos cambiantes. Al mismo tiempo, este fenómeno ofrece oportunidades para la expansión de negocios, la modernización de procesos productivos y la integración a cadenas globales de valor. Analizar cómo las empresas peruanas han respondido a estas dinámicas resulta fundamental para comprender sus estrategias de adaptación y crecimiento.

III. JUSTIFICACIÓN

Nuestra investigación busca contribuir al entendimiento de los impactos de la globalización en el contexto peruano, destacando casos concretos de organizaciones que han logrado enfrentar con éxito —o con dificultades— los retos derivados de este proceso. A partir de ello, se busca generar conocimiento útil para los gestores empresariales y los formuladores de políticas públicas. Este análisis es relevante porque permite identificar lecciones aprendidas, buenas prácticas y áreas de mejora que podrían fortalecer la competitividad del país en un entorno global cada vez más exigente.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Analizar las ventajas y desventajas que la globalización representa para organizaciones peruanas, a través del estudio de casos significativos.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar los factores de riesgo y las limitaciones que enfrentan las organizaciones peruanas en el contexto global.
- Reconocer las estrategias implementadas por dichas organizaciones para aprovechar las oportunidades de la globalización.
- Examinar casos específicos de éxito y de dificultad, con el fin de extraer aprendizajes aplicables a otros sectores.
- Proponer recomendaciones que fortalezcan la capacidad de las organizaciones peruanas para competir en un mercado global.



V. METODOLOGÍA

- 5.1. Enfoque:** Cualitativo-descriptivo, con elementos de análisis comparativo.
- 5.2. Técnicas:** Revisión documental de literatura académica, informes institucionales, prensa especializada y estadísticas nacionales e internacionales.
- 5.3. Instrumentos:** Guías de análisis de casos, fichas de registro de información y matrices comparativas.
- 5.4. Casos de estudio sugeridos:**
- **Industrias exportadoras:** Café peruano, uva y espárrago.
 - **Empresas de servicios:** Interbank (digitalización financiera).
 - **Organizaciones culturales:** Gastón Acurio y el boom de la gastronomía peruana.
 - **Sector minero:** Buenaventura y Southern Perú, frente a los estándares ambientales globales.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

- 6.1. Identificación de los principales desafíos (competencia internacional, innovación tecnológica, barreras arancelarias y no arancelarias, sostenibilidad ambiental).
- 6.2. Reconocimiento de oportunidades (expansión de exportaciones, apertura de nuevos mercados, fortalecimiento de la identidad cultural, innovación digital).
- 6.3. Identificación de buenas prácticas que muestre cómo las organizaciones peruanas pueden capitalizar la globalización.
- 6.4. Identificar propuestas de mejora institucional orientadas a maximizar los beneficios de la globalización.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 1

Cronograma de Actividades

	Mes	1				2				3				4			
	Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		
Determinación del problema de investigación		X															
Elaboración y presentación del plan de trabajo.			X														
Aprobación del plan de trabajo				X													
Selección de bibliografía				X	X	X											
Tratamiento y análisis de datos						X	X										
Interpretación y discusión de datos								X	X	X							
Redacción del informe final										X	X	X	X	X			
Presentación del informe Final															X		

VIII. RECURSOS Y PRESUPUESTO

8.1. Recursos

8.1.1. Humanos

Estudiantes del ciclo X en el curso de Globalización.

Docente a cargo de la asignatura.

8.1.2. Materiales

Equipos de cómputo.

8.2. Presupuesto

Tabla 2

Presupuesto Estimado

Nº	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Total Estimado
01	-----	-----	-----	0.00	0.00

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Burgos, Y., Coasaca, J., & Valcárcel, V. (2003). La globalización: análisis e impacto en el Perú. *Producción y Gestión*, 2(6), 20-26.
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/32330>

Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería [CONACAMI]. (s. f.). En *Wikipedia*. Recuperado el 3 de septiembre de 2025 de https://es.wikipedia.org/wiki/Confederaci%C3%B3n_Nacional_de_Comunidades_d_el_Per%C3%BA_Afectadas_por_la_Miner%C3%ADa

Degregori, C. I. (Ed.). (2003). *Comunidades locales y transnacionales: cinco estudios de caso en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú [FENMUCARINAP]. (s. f.). En *Wikipedia*. Recuperado el 3 de septiembre de 2025 de https://es.wikipedia.org/wiki/Federaci%C3%B3n_Nacional_de_Mujeres_Campesinas%2C_Artesanas%2C_Ind%C3%ADgenas%2C_Nativas_y_Asalariadas_del_Per%C3%BA

Haour, B. (Comp.). (2007). *Apertura a la globalización: desafíos y oportunidades en el Perú*. Lima: Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

Macera, P. (2000). *Globalización y crisis social en el Perú*. Lima: Institut Français d'Études Andines. <https://books.openedition.org/ifea/3528>

Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú [ONAMIAP]. (s. f.). En *Wikipedia*. Recuperado el 3 de septiembre de 2025 de https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_Nacional_de_Mujeres_Ind%C3%ADgenas_Andinas_y_Amaz%C3%B3nicas_del_Per%C3%BA

Pásara, L. (Ed.). (2011). *Perú ante los desafíos del siglo XXI*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Ugarte Vega Centeno, M. (2013). Globalización, empresa y Estado de derecho en el Perú. *Gestión en el Tercer Milenio*, 16(32), 89-96.
<https://doi.org/10.15381/gtm.v16i32.8758>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

RESOLUCIÓN N° 095-2023-UNF-FCEA

Sullana, 25 de mayo de 2023.



RESOLUCIÓN N° 056 -2023-UNF-FCEA de fecha 17 de abril de 2023; OFICIO MÚLTIPLE N° 030-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 17 de abril de 2023; OFICIO N° 003-2023- UNF-VPAC-FCEA/CIF-FCEA, de fecha 02 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que, "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, mediante Ley N° 29568 de fecha 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que mediante Ley N° 30220 de fecha 08 de julio de 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, el artículo 56° del Estatuto Institucional, señala que: "La investigación de la Universidad Nacional de Frontera constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción del conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 517-2019-UNF/CO de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de ocho (10) Títulos, noventa (116) Artículos, tres (02) Disposiciones transitorias y (04) Disposiciones Finales.

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N° 028-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 12 de abril, el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES



El Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales convoca a una reunión a los docentes adscritos a la FCEA, para conformar las comisiones de trabajo de la FCEA para el periodo académico 2023.

Con ACTA DE REUNIÓN 006-2023-UNF-VPAC-FCEA de fecha 14 de abril, se conformaron por unanimidad las comisiones de trabajo de la FCEA para el año académico 2023.

Que, con RESOLUCIÓN N° 056 -2023-UNF-FCEA de fecha 17 de abril de 2023, se conformaron las comisiones de trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales para el periodo académico 2023. En donde, una de las comisiones de trabajo, denominada: "Investigaciones formativas" se conformó, según detalle:

COMISIÓN	MIEMBROS	FUNCIÓN
Investigaciones formativas	Docentes: Dra. Yesenia Saavedra Navarro (Responsable) Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé (Miembro 1) Mg. Lucy Mariella García Vilela (Miembro 2) Dr. Freddy Carrasco Choque (Miembro 3)	Revisar las propuestas de planes de trabajo y promover las investigaciones formativas en el programa de estudio

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N° 030-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 17 de abril de 2023, el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, en virtud a la conformación de las comisiones de trabajo de la FCEA para el presente periodo académico 2023, según acto resolutivo de facultad, solicita un plan de trabajo de actividades para cada comisión.

Que, con OFICIO N° 003-2023- UNF-VPAC-FCEA/CIF-FCEA de fecha 02 de mayo de 2023, la Comisión de Investigación Formativa, remite a la Facultad la propuesta del Plan de Trabajo de Investigación formativa para su revisión y validación.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas como coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, mediante Resolución N° 005-2023-UNF/CO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR El Plan de Trabajo – Año 2023 de la Comisión de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el mismo que se anexa en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR El Reglamento de Investigación Formativa – Año

www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

2023, propuesto por la Comisión de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el mismo que se anexa en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución, a la parte interesada de forma y modo de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

